UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN 102 DE 2024

(Acta 23 del 10 de septiembre)

"Por la cual se nombran decanos y decanas de la Universidad Nacional de Colombia para el periodo 2024 – 2026"

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, específicamente de lo contemplado en el literal c) del artículo 12 del Decreto Ley 1210 de 1993 y el artículo 14, numeral 5, del acuerdo 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario – Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

QUE el Decreto 1210 de 1993 en su Artículo 12, literal d, señala que es función del Consejo Superior Universitario el nombramiento de decanos.

QUE el acuerdo 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario – Estatuto General, en su artículo 14, numeral 5, establece que es función del Consejo Superior Universitario "*Nombrar a los Decanos para un período de dos años, de candidatos presentados por el Rector, los profesores, los estudiantes y los egresados de la Facultad, de conformidad con la reglamentación que para el efecto expida el Consejo Superior Universitario. Aceptar la renuncia de los Decanos y removerlos por las causales previstas en este Estatuto.*"

QUE mediante acuerdo 018 de 2007 del Consejo Superior Universitario se reglamentó la designación de decanos, y con Resolución 280 de 2011 del Consejo Superior Universitario se reglamentó la consulta previa a la comunidad académica.

QUE mediante Resolución 661 de 2024 de la Rectoría se convocó el proceso de designación de decanos y decanas de la Universidad Nacional de Colombia para el periodo 2024–2026, y se fijó el cronograma.

Que en cumplimiento del artículo 6 del acuerdo 018 de 2007 del Consejo Superior

Universitario, la Secretaría General remitió con la agenda para la sesión las hojas de vida de los aspirantes que obtuvieron mayor respaldo de los tres estamentos de la comunidad académica (profesores, estudiantes y egresados) y los documentos que contienen los planteamientos de cada aspirante.

QUE el período de nombramiento de los decanos y decanas 2022-2024 de las diferentes Facultades de la Universidad Nacional de Colombia vence el 30 de septiembre de 2024, por lo cual el período de designación de los decanos y decanas 2024-2026 estará comprendido entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de septiembre de 2026.

QUE se han cumplido los procedimientos previstos y las disposiciones contempladas en la normatividad vigente para la designación de decanos y decanas de la Universidad Nacional de Colombia.

QUE en sesión 23 de 2024, realizada el 10 de septiembre, el Consejo Superior Universitario previo análisis de la documentación remitida y una vez expuestos los criterios por cada uno de los consejeros y consejeras, decidió designar a los decanos y decanas de la Universidad Nacional de Colombia para el período comprendido entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de septiembre de 2026.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombrar decanos y decanas para las diferentes Facultades de la Universidad Nacional de Colombia, para el período comprendido entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de septiembre de 2026, así:

SEDE BOGOTÁ

Facultad de Artes
MIGUEL ANTONIO HUERTAS SÁNCHEZ

Facultad de Ciencias
LUCY GABRIELA DELGADO MURCIA

Facultad de Ciencias Agrarias
LUIS ERNESTO RODRÍGUEZ MOLANO

Facultad de Ciencias Económicas
LILIANA ALEJANDRA CHICAIZA BECERRA

Facultad de Ciencias Humanas
NOHORA LEÓN RODRÍGUEZ

Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales
ANDRÉS ABEL RODRÍGUEZ VILLABONA

Facultad de Enfermería
BLANCA NIEVES PIRATOBA HERNÁNDEZ

Facultad de Ingeniería
SONIA ESPERANZA MONROY VARELA

Facultad de Medicina
JOSÉ FERNANDO GALVÁN VILLAMARÍN

Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia
LUCÍA BOTERO ESPINOSA

Facultad de Odontología
RAFAEL ANTONIO MALAGÓN OVIEDO

SEDE MEDELLÍN

Facultad de Arquitectura
ADER AUGUSTO GARCÍA CARDONA

Facultad de Ciencias
CLAUDIA PATRICIA GARCÍA GARCÍA

Facultad de Ciencias Agrarias
ÓSCAR DE JESÚS CÓRDOBA GAONA

Facultad de Ciencias Humanas y Económicas
ÓSCAR CALVO ISAZA

Facultad de Minas
EVA CRISTINA MANOTAS RODRÍGUEZ

SEDE MANIZALES

Facultad de Administración
JUAN CARLOS CHICA MESA

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
HÉCTOR JAIRO OSORIO ZULUAGA

Facultad de Ingeniería y Arquitectura
GUSTAVO ADOLFO AGREDO CARDONA

SEDE PALMIRA

Facultad de Ciencias Agropecuarias
JOSÉ ADER GÓMEZ PEÑARANDA

Facultad de Ingeniería y Administración
CARLOS HUMBERTO MORA BEJARANO

ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE. -

Dado en Bogotá D.C., a diez (10) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

RICARDO MORENO PATIÑO
Presidente

MARÍA FERNANDA LARA DÍAZ
Secretaria